



| <u>CARGO</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>APROBÓ</u> | <u>NO APROBÓ</u> | <u>RESPONDIÓ</u> | <u>NO RESPONDIÓ</u> |
|---|---------------------------------|---------------|------------------|------------------|---------------------|
| Presidente (e) | Tatiana Isela Niebles Flores | X | | | |
| Delegada de la Ministra de Educación Nacional | María Fernanda Polanía Correa | X | | | |
| Designada del Presidente de la República | Carmen Cecilia Villalba Sánchez | | | | X |
| Representante de los Exrectores | Francisco Zuccardi Porras | X | | | |
| Representante del Sector Productivo | Herman García Amador | X | | | |
| Representante de las Directivas Académicas | Carlos Miguel Pacheco Ruiz | X | | | |
| Representante de los Docentes | Pedro José Blanco Tuirán | X | | | |
| Representante de los Estudiantes | Rhemy Daniel López Ospina | X | | | |
| Representante de los Egresados | Jorge Alberto Pérez Vides | X | | | |

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza movilidad académica internacional, en actividad año sabático, a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos".

DESARROLLO

1. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza movilidad académica internacional, en actividad año sabático, a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos".

Se envió vía correo electrónico, el 28 de abril de 2022, el proyecto de Resolución enunciado en la parte superior, por medio de la cual se solicita por parte de la docente de planta adscrita a la Facultad de Ingeniería, programa de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos, autorización para la realización de movilidad académica saliente internacional, en actividad año sabático, para adelantar actividades de investigación en el "Grupo de Ingredientes Alimentarios Funcionales – INGREEN" adscrito al departamento de "Producción y Caracterización de nuevos Alimentos" del "Instituto de Investigación en Ciencias de la Alimentación – CIAL" de la ciudad de Madrid - España, bajo la dirección de las doctoras Tiziana Fornari Reali, Susana Santoyo y Diana Martín, la anterior solicitud, se sustenta de conformidad a las disposiciones del Acuerdo No.17 de 2017, que reglamenta la movilidad de docentes e investigadores de la Universidad de Sucre.

La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar la solicitud.

Los votos positivos fueron emitidos por, la Delegada del Gobernador de Sucre, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, El Representante de los Exrectores, el Representante del Sector Productivo, el Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Docentes, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Exrectores, manifestó que el artículo 6 del Acuerdo Nro.17 de 2017, establece que se otorgará el mismo apoyo económico contemplado en el Acuerdo Nro. 05 de 2016 para docentes en formación de alto nivel. Observó que en ello se contempla un pasaje ida y regreso. Sin embargo la resolución a aprobar en la sesión virtual en su art 5, dice la Universidad de Sucre asumirá el costo del salario y prestaciones sociales durante su año sabático.

Posteriormente, indicó que en caso de asumirse los pasajes estos deben ser relacionados y contemplados en los considerandos de la resolución y respaldados por certificación de la oficina financiera.

La consulta fue tenida en cuenta y sometida a un estudio normativo, lo que arrojó que de conformidad al reglamento solo se concede a la docente el apoyo económico contemplado en el Acuerdo Nos.05 de 2016, de manera proporcional al período de estadía en la ciudad donde se dirige la docente.

La Designada del Presidente de la República, no respondió.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

| <u>DECISIÓN</u> | <u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u> | <u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u> |
|---|---|-------------------------------------|
| El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza movilidad académica internacional, en actividad año sabático, a la docente adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial, Elvis Judith Hernández Ramos". | Secretaría General | 2 de mayo de 2022 |

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

| <u>PRESIDENTE (e)</u> | <u>SECRETARIA GENERAL</u> |
|---|--|
| NOMBRE: TATIANA ISELA NIEBLES FLORES | NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO |
| FIRMA: Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores | FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano |

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día diecisiete (17) de junio de 2022.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO